

CONTRATO No. 226 DE 2023

CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - INFOTEP.

CONTRATISTA: SOMALUN S.A.S.

OBJETO: LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA, SOFTWARE, LICENCIAMIENTO Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REQUERIDOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL. CÓDIGO UNSPSC 43211500

PLAZO: DOS (2) DIAS CALENDARIO

VALOR: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$299.999.950).

Entre los suscritos CHARLES GALLARDO HUMPHRIES, identificado con C.C. No. 18.009.091 expedida en San Andrés Isla; en su calidad de RECTOR y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP-, identificado con el Nit 892.400.461-5, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional, con domicilio en la ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 024 del 09 de Junio de 2023 por el Consejo Directivo, del cual tomó posesión mediante Acta No. 014 del 05 de Julio de 2023, emitida por el Consejo Directivo, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal c), quien en adelante se llamará EL INFOTEP y por la otra parte AVELINO EDDY MANUEL BERNARDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.003.667 expedida en San Andrés, Isla, quien actúa en representación de la empresa SOMALUN S.A.S, identificado con el NIT No. 900718556-0; quien obra en nombre propio y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de Compraventa, el cual se registrá por la Ley 80 de 1993, por las disposiciones del derecho común a que se refiere el artículo 13 de la antes citada Ley, por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y las normas reglamentarias y por las cláusulas que a continuación se expresan, previas las siguientes consideraciones: 1. Que El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés - INFOTEP, es una institución de carácter oficial con 43 años de alta experiencia en el sector educativo, ofertando programas técnicos profesionales, técnicos laborales y profesionales universitarios en convenios, acorde con las necesidades sociales, económicas, productivas y políticas de la región. 2. Uno de los principales objetivos del Estado es la optimización en la prestación de los servicios a la comunidad, así como el cumplimiento de sus funciones y fines institucionales; por lo que las instituciones Estatales necesitan mejorar, innovar y hacer más segura su infraestructura tanto física como tecnológica. 3. Que es pertinente y necesario a través de la vicerrectoría administrativa y financiera (área de Sistemas), adquirir los elementos y equipos necesarios, así como la realización de las actividades que brinden buen funcionamiento de la infraestructura tecnológica del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - INFOTEP, y en atención a las funciones de la administración pública pretende adelantar un proceso para la compra, adquisición y mantenimiento preventivo de recursos tecnológicos con sus respectivas licencias, software de protección y hardware lo cual se justifica en razón a que los equipos de tecnología existentes en la institución requieren ser actualizados para la proyección o visión y a al mejoramiento de la capacidad en infraestructura T. 4. Que la Ley 1150 de 2007, establece que la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos establecidos por la Ley para adelantar procesos de contratación de manera simplificada de acuerdo con: las características del objeto a contratar, la cuantía del bien, obra o servicio, las circunstancias de la contratación, la destinación del bien, obra o servicio.; 5. Que la presente contratación se surtió mediante el proceso de selección Abreviada de menor cuantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2, numeral 2 literal b) de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas; 6. Que el INFOTEP a través del área de Sistemas proyectó los respectivos estudios y documentos previos exigidos normativamente, para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de suscribir el presente contrato, quedando sustentada y evidenciada la necesidad de contratación que permita incluir en sus procesos educativos a través de material didáctico y tecnológico con el fin de no ser una razón de impedimento educativo para sus estudiantes, y esto se hará plasmando el conocimiento con el uso de las plataformas y la nueva tecnología digital, en donde se facilita para los estudiantes la aprehensión y conocimiento de los temas y la expresión de ideas en una forma en donde el material audiovisual garantiza un aprendizaje alternativo de calidad. 7. Que, dentro de los términos establecidos para la presentación de ofertas, se recibieron dos propuestas a nombre de: GOGED SAS, identificada con el Nit No. NIT 900951138-2 y SOMALUN S.A.S, identificado con el NIT No. 900718556-0, como quedó evidenciado en el acta de cierre del proceso que fue generada a través de la Plataforma del SECOP II y publicada en el mismo portal. 7) Que de conformidad con lo establecido en la norma y en el Pliego de Condiciones definitivos se realizó la verificación de los requisitos habilitantes y como resultado de las evaluaciones realizadas por los Comités de contratación, resultando

habilitada la propuesta de SOMALUN S.A.S y como no habilitada la propuesta de la empresa GOGED SAS, por cuanto de la información que reposaba en el RUP decía que existía una petición en trámite, por lo cual este requisito debería ser subsanado. 8) Que, de la verificación y evaluación definitiva de propuestas, se constató que el proponente GOGED SAS cuenta con domicilio en la ciudad de Medellín y no en el Departamento Archipiélago, y por tanto resulta como No habilitada por encontrarse el proceso limitado a Mipyme territorial. 9) Que mediante Resolución de adjudicación No. 232 del 27 de diciembre de 2023 se ordenó la adjudicación del contrato a la firma SOMALUN S.A.S. 10. Que con fundamento en lo anteriormente señalado se suscribe el presente contrato de compraventa el cual se registrará por las siguientes: **CLAUSULAS ESPECIALES. CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: "LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA, SOFTWARE, LICENCIAMIENTO Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REQUERIDOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL. CÓDIGO UNSPSC 43211500". CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:** En desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a entregar todos y cada uno de los elementos de acuerdo con las siguientes especificaciones:

ÍTEM	TIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Licencia	Licencia FortiGate 100E por un periodo de 1 año	1
2	Licencia	Licencia FortiClient EMS Cloud por un periodo de 1 año	100
3	Switches	<p>Características Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> JL686A 1930 1930 48G 4SFP+ PoE+ 370W Sw, 48 RJ-45 autosensing 10/100/1000 (IEEE 802.3u, ab); 4SFP+ (10GB) ports Latency: <4,5µs, <2,2µs, <1,2µs; Throughput: up to 130,95 Mpps; Switching Capacity 176 Gbps, MAC Address 16000 entries, SNMP Manage, Instant On solution; Web browser Incluir instalación 	3
4	Unidad de almacenamiento Solido M2	<p>Características Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Modelo: WDS100T3B0C Línea: WD Blue SN570. Capacidad: 1TB. Tecnología de almacenamiento: Ssd. Interfaces: PCIe Gen3 x4, NVMe v1.4. Migración de Sistema operativo Windows 10 pro instalado y licenciado 	30
5	Cámara IP tipo bala 4MP	CAMARA BALA ZD-00974 4MP IP,D/N REAL,IR LED 60M,2.7- 13.5MM, H.265, POE+, IP67, METALICA	3
6	Cámara IP tipo domo 4MP	CAMARA DOMO ZD-00637 4MP IP,D/N REAL,WDR,IR LED 40M,2.7-13.5MM, H.265, IP67, IK10, METALICA	3
7	Mantenimiento de cámaras	<p>Nvr 5864</p> <p>CAMARA BALA ZD-00974 4MP IP,D/N REAL,IR LED 60M,2.7-13.5MM, H.265, POE+, IP67, METALICA</p> <p>CAMARA DOMO ZD-00637 4MP IP,D/N REAL,WDR,IR LED 40M,2.7-13.5MM, H.265, IP67, IK10, METALICA</p> <p>64 Channel 2U 8HDDs 4K & H.265 Pro Network Video Recorder</p> <p>64-channel IP video access Smart H.265+/Smart H.264+/H.265/H.264/MJPEG; H.265 auto switch Max 320 Mbps incoming bandwidth Up to 24MP resolution for live view and playback</p> <p>1-channel fisheye dewarping (AI by NVR) AI by Camera: Perimeter protection; face detection and recognition; SMD Plus; video metadata; ANPR; people counting; stereo analysis; crowd distribution; heat map 18 cámaras IP tipo bala y 18 cámaras IP tipo Domo.</p>	36
8	Disco duro	Características Técnicas:	2

	interno	<ul style="list-style-type: none"> Disco duro 10tb intellipower 3.5 sata wd cache 128 5640 rpm o superior. Útil para nvr y dvr 5864 dahua. 	
9	Access point indoor	<p>Características Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incluir instalación Velocidad en tiempo real máxima de 1,5 Gbps (HE80/HE20) Compatibilidad con Wi-Fi 6 para OFDMA y Client Match Compatibilidad con Bluetooth 5 preparado para IoT y con Zigbee Segmentación dinámica y firewalls de aplicación de políticas Radiofrecuencia Wi-Fi por IA con AirMatch Garantía de aplicación Para interiores, radio dual, de 5 GHz y 2,4 GHz 802.11ax MIMO 2x2 <p>Radio de 5 GHz:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dos MIMO de usuario único (SU) de flujo espacial para velocidades de transmisión de datos inalámbricos de hasta 1,2 Gbps a dispositivos cliente 2SS HE80 802.11ax individuales o a dos dispositivos cliente 1SS HE80 802.11ax habilitados para MIMO multiusuario (MU) simultáneamente <p>Radio de 2,4 GHz:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dos MIMO de usuario único (SU) de flujo espacial para velocidades de transmisión de datos inalámbricos de hasta 574 Mbps a dispositivos cliente 2SS HE40 802.11ax individuales o a dos dispositivos cliente 1SS HE40 802.11ax habilitados para MIMO multiusuario (MU) simultáneamente <p>Número máximo de dispositivos cliente asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hasta 256 dispositivos cliente asociados por radio <p>Número máximo de BSSID:</p> <ul style="list-style-type: none"> 16 BSSID por radio <p>Bandas de frecuencia compatibles (existen restricciones específicas según el país):</p> <p>De 2,400 a 2,4835 GHz ISM De 5,150 a 5,250 GHz U-NII-1 De 5,250 a 5,350 GHz U-NII-2A De 5,470 a 5,725 GHz U-NII-2C De 5,725 a 5,850 GHz U-NII-3/ISM De 5,850 a 5,895 GHz U-NII-4</p> <p>Tecnologías de radio compatibles:</p> <p>802.11b: Espectro ensanchado por secuencia directa (DSSS) 802.11a/g/n/ac: Multiplexación por división de frecuencias ortogonales 802.11ax: acceso múltiple por división de frecuencias ortogonales (OFDMA) con hasta 8 unidades de recurso</p>	3
10	Access point outdoor	<ul style="list-style-type: none"> Incluir instalación Conectividad de nivel básico para exteriores en instalaciones expuestas a condiciones ambientales severas. Protección contra sobrecargas usada en la industria. Resiste las temperaturas extremas, la humedad persistente, las precipitaciones, los contaminantes suspendidos en el aire, el polvo, la 	3

		<p>niebla salina y vientos de hasta 267 km/h.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compatible con conectividad cableada e inalámbrica, en un solo dispositivo, con una velocidad inalámbrica máxima de 1,5 Gbps y 256 clientes asociados por radio. • Velocidad máxima de 1,5 Gbps (HE80/HE20) • Wi-Fi 6 para OFDMA y WPA3 • Compatibilidad con Bluetooth 5 preparado para IoT y con 802.15.5/Zigbee • Segmentación dinámica y firewalls de aplicación de políticas • Radiofrecuencia Wi-Fi por IA con AirMatch • Antenas direccionales (90 [horizontal] x 90° [vertical]) integradas <p>5 GHz: antenas de 6,8 dBi 2,4 GHz: antenas de 7,1 dBi BLE/802.15.4: antenas de 3,0 dBi</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de AP: Reforzado para exteriores, Wi-Fi 6 con radio dual, 5 GHz con MIMO 2x2 y 2,4 GHz con MIMO 2x2 • Tecnologías de radio compatibles: <p>802.11b: Espectro ensanchado por secuencia directa (DSSS) 802.11a/g/n/ac: Multiplexación por división de frecuencias ortogonales 802.11ax: acceso múltiple por división de frecuencias ortogonales (OFDMA) con hasta 16 unidades de recurso (RU)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interfases Adicionales: <p>E0: 10/100/1000BASE-T (RJ-45)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detección automática de velocidad de conexión y MDI/MDX <p>PoE-PD: 48 V CC (nominales) 802.3at/bl (clase 3 o superior) Ethernet con eficiencia energética (EEE) 802.3az</p>	
11	Cables Hdmi	Cables hdmi de 5 metros de longitud.	30
12	Impresora multifuncional	<p>Características Técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Funciones: Print, scan, copy, (fax optional) • Print Speed: Up to 52/50 pages per minute (ppm) (letter/A4) • 100-sheet multipurpose tray 1, 550-sheet input tray 2 • Optional 550-sheet paper tray • Input capacity (standard/max7) Up to 650/2,300 sheets • Incluir toner de prueba 	6
13	Escáner	<p>Características Técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de escáner: Escáner a color dúplex de una pasada con alimentación de hojas • Resolución óptica: 600 dpi • Velocidad del escáner: Blanco y negro, color, escala de grises, 300 dpi y 300 dpi:35 ppm (simplex)/70 ipm (dúplex) • Metodo de escaneo: Carro _jo y documento en movimiento. • Alimentacion de papel: Alimentación vertical (cara abajo). • Sensor Optico: Sensor de imagen de contacto a color (CIS) • Fuente de luz: LED RGB de 3 colores • Formato soportado: BMP, JPEG, PDF, PDF habilitado 	3

		para búsqueda, PNG, TIFF	
14	Apuntadores	<p>Características Técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Botones para presentación de diapositivas. • Conexión inalámbrica bluetooth, usb • Puntero laser rojo. 	10
15	Ssd externo	<p>Características Técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interfaces: USB 3.2 Gen 2. • Capacidad: 1 terabyte. • Tecnología de almacenamiento: Ssd. • Ancho: 46.9 mm. • Altura: 9.91 mm. • Peso: 40g. • Resistente a golpes. 	2
16	Computador Escritorio	<p>Características Técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Processor: Intel® Core™ i5-12450H, 8C (4P + 4E) / 12T, P-core 2.0 / 4.4GHz, E-core 1.5 / 3.3GHz, 12MB • Memory: 1x 16GB SO-DIMM DDR5-4800 • Memory Slot: Two DDR5 SO-DIMM slots, dual-channel capable • Storage: 512GB SSD M.2 2280 PCIe® 3.0x4 NVMe® • Camera: 5.0MP • Mouse: USB Calliope Mouse, Black • Case Color: Raven Black • Sistema operativo Windows 10 pro instalado y licenciado. 	8
17	Computador portátil	<p>Características Técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Processor: Intel® Core™ i5-1235U, 10C (2P + 8E) / 12T, P-core 1.3 / 4.4GHz, E-core 0.9 / 3.3GHz, 12MB • Memory: 8GB Soldered DDR4-3200 + 8GB SO-DIMM DDR4-3200 • Memory Slot: One memory soldered to systemboard, one DDR4 SO-DIMM slot, dual-channel capable • Storage: 512GB SSD M.2 2242 PCIe® 4.0x4 NVMe® Opal 2.0 • Camera: HD 720p with Privacy Shutter • Display: 14" FHD (1920x1080) TN 250nits Anti-glare, 45% NTSC • Case Color: Black • Sistema operativo Windows 10 pro instalado y licenciado. 	3
18	Disco duro	Capacidad 8 terabyte para NAS TS-431K	1
19	Memorias RAM	Memoria tipo DDR4 de 8 GB	30
20	Lector biométrico	Para control de acceso a funcionarios.	1
21	Televisor Smart	<p>Características Técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ambos con soporte de pie con ruedas y altura ajustable. • Televisor Smart TV de 65 Pulgadas. • Referencia 65UQ8050PSB.AWC. • Puerto USB. • Uhd-4K. • Sistema operativo WebOS. 	2

		<ul style="list-style-type: none"> • Puerto LAN. • Conexión Wi-fi. • Potencia de Audio 20W. • Resolución Pixel UHD (3840*2160). • Bluetooth. • Peso 27.8 kg. • Alto 97 cm. • Ancho 160cm. • Profundidad 5.7 cm. • 3 Puertos HDM. • Tamaño de pantalla 164 cm. 	
22	Diademas	<p>Características Técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cancelación de ruido: Si. • Con micrófono. • Conexión Usb 3.0 	30
23	Telepronter	<p>Características Técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • i2/12 pulgadas/negro, teleprompter elevable con control remoto y aplicación de metal para tabletas de 12.9 pulgadas con vidrio óptico templado ajustable, compatible con cámara web, lente de cámara gran angular, estudio para hacer videos 	1
24	Toner impresora	Toner adicionales que no sean los de prueba para la impresora que se suministre	6
TOTALES			Unidades

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES:

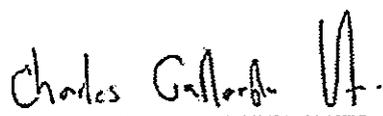
- Deberá indicar las especificaciones mínimas de los productos y/o servicios ofrecidos, el cual debe incluir las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que deba reunir el bien, servicio u objeto a contratar.
- Las especificaciones y los anexos que se entregan se complementan entre sí y tienen por objeto explicar las condiciones y características relacionadas con los elementos y los materiales, en la forma que figura en las especificaciones técnicas.
- Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones técnicas anexos o en todos estos, no exime al contratista de su cumplimiento, ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores, por lo tanto, queda obligado a cumplir con estas especificaciones.
- El contratista se ceñirá en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas, cualquier detalle que se muestre en estos y que no figure en las especificaciones o que se encuentre en éstas, pero no aparezcan en las especificaciones técnicas tendrá tanta validez como si se presentara en ambos documentos. Si existe una incongruencia se le deberá consultar al Supervisor.
- En ningún momento se podrá reemplazar por un producto, material, modelo diferente, sin aprobación del supervisor.
- Garantía con el fabricante mínimo de un (1) año en los equipos entregados, exceptuando los equipos que en las especificaciones técnicas se exija una garantía diferente, en este caso aplicará la garantía exigida en las especificaciones técnicas.
- Suministro de los elementos, en el espacio físico destinado para funcionar en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP San Andrés Isla.
- Transporte de los elementos hasta las instalaciones del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP San Andrés Isla.
- Los descuentos de ley y transporte deben ser asumidos por el proveedor al momento del pago.

SEGURIDAD INDUSTRIAL. El contratista acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en la instalación y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas. Por lo anterior, los equipos y bienes a utilizar por el contratista, deben ser de las mejores especificaciones técnicas y de calidad. **CLAUSULA SEGUNDA.- DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Para la celebración y ejecución del presente contrato, las partes darán cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en los artículos 4o. y 5o. de la Ley 80 de 1993. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Dar Sارية Bay Teléfonos 5125916 – 5125770 – 5126607 – 5121350 Fax (098) 5125770 Pagina Web www.infotepsai.edu.co – E-mail. información@infotepsai.edu.co San Andrés, islas, Colombia

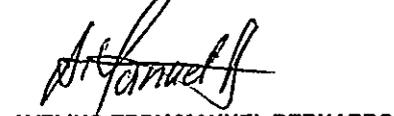
y obliga jurídicamente a las partes los siguientes documentos 1. Los estudios previos y pliego de condiciones definitivo del proceso. 2. Disponibilidad Presupuestal. 3. Copia del certificado de Existencia y Representación 4. Certificado de Antecedentes disciplinarios. 5. Certificado de antecedentes fiscales. 6. Oferta técnica y económica presenta por el contratista con sus anexos en la cual consta su idoneidad y experiencia 7. Planilla de pago al sistema de seguridad salud y pensión. 8). Certificación expedida por revisor fiscal. 9) Los demás documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:** EL contratista con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y causen daño al INFOTEP. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista manifiesta bajo la gravedad del Juramento que no se halla incurso en inhabilidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. Y que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional por concepto de impuesto de rentas y complementarios. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. CONTROL A LA EVASIÓN DE RECURSOS PARAFISCALES:** ART. 50 LEY 789 DE 2002: Para la celebración, renovación o liquidación del presente contrato, el contratista requerirá del cumplimiento de sus obligaciones de salud y pensión. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato será liquidado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución previsto o de la expedición del Acto Administrativo que ordene su terminación. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: *Conciliación:* Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante cualquier centro de conciliación ubicado en la Jurisdicción del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, previa solicitud de conciliación, elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación ubicado en la Jurisdicción del Departamento Archipiélago, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD.** El contratista se compromete a guardar el debido sigilo y confidencialidad de la información que llegase a su conocimiento y que sea referente a las actividades desarrolladas por el INFOTEP, o que por motivos del desarrollo del objeto contractual llegasen a su conocimiento.

Para constancia se firma en San Andrés, Isla a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

EL INFOTEP


CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector

EL CONTRATISTA


AVELINO EDDY MANUEL BERNARDO
C.C 18.003.667 de San Andrés, Isla

EL SUPERVISOR


JAINER ENRIQUE LORA BALCAZAR
Profesional Sistemas
En señal de conocimiento y aceptación de sus obligaciones

Proyectó: *Natalia Mow P./Abogada Contratista*
Revisó: *Andrés Avelino Meza V/Vicerector Administrativo y Financiero*
Aprobó: *Charles Gallardo Humphries. /Rector*